	CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC **SUBSECCIÓN COMPRAS Y CONTRATOS**	**Código: CCSFA-SUCOM-FR-24**
		Versión: 1
	FORMATO: INFORME DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE PROPUESTAS RECIBIDAS	**Vigencia: 29/07/2022**
		Página: 1 de 1

Proceso contractual No.:	**001-CCSFA-2024**	**Fecha:**	**17-ene-24**
Objeto:	**SUMINISTRO DE PRODUCTOS QUIMICOS DE ASEO PARA EL CASINO CENTRAL DE SUBOFICIALES FAC, SEDE ANDES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C Y SEDE LAS DELICIAS EN TOCAIMA – CUNDINAMARCA**		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	DESCRIPCIÓN (ítems a evaluar conforme al EPCO)	CALIFICACIÓN A ASIGNAR	CALIFICACIÓN OBTENIDA		
			RAM INDUSTRIA QUIMICA SAS	COMERCIALIZADORA DICVAL SAS	UNIÓN TEMPORAL SERCLEANS 2024
HABILITANTES (Causal de Rechazo)	Carta de presentación de la oferta	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Propuesta económica de acuerdo a la totalidad de los (30 ítems) de la ficha técnica	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Experiencia especifica: el contratista deberá certificar su experiencia, mediante el aporte de: - Máximo dos (02) certificaciones comerciales con copia del contrato correspondiente y acta de liquidación respectiva. El objeto de los contratos deberá ser igual y/o similar al objeto de la presente invitación a cotizar.	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
	Sistema de SG-SST: - Certificado ARL no mayor a un año. - Copia curso de 50 horas SG- SST	CUMPLE / RECHAZO (Detallar causal de rechazo)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
RESULTADO			CUMPLE (X) RECHAZO ( )	CUMPLE ( ) RECHAZO (X)	CUMPLE ( ) RECHAZO (X)
DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (Aplicable cuando se invite a más de un oferente)	ESTAS CASILLA SE DILIGENCIA UNICAMENTE EN EL CASO DE QUE LA ESTRUCTURACIÓN TECNICA (EPCO) TENGA ITEMS PONDERABLES (VALORES AGREGADOS) , EN CASO DE NO SER ASI PUEDE SER SUPRIMIDO O ESCRIBIR N/A (NO APLICA)	ESBRIBA AQUÍ PUNTAJE A ASIGNAR, SUS CRITERIOS Y FORMULA SI APLICA			
MÁXIMO PUNTAJE TOTAL A ASIGNAR			**( ) puntos**	**( ) puntos**	**( ) puntos**

CONCLUSIÓN U OBSERVACIONES:

- RAM INDUSTRIA QUIMICA SAS: Cumple con los requisitos habilitantes Técnicos solicitados en la presente invitación a cotizar en su totalidad de acuerdo a propuesta presentada.

- COMERCIALIZADORA DICVAL SAS: No cumple con todos los requisitos habilitantes Técnicos ya que, no presenta la documentación completa solicitada en las certificaciones, pues presenta referencias comerciales de dos empresas (Vencedor Pollo Colombiano y Digitax SAS) Actas de liquidación de otras dos contratos diferentes (Circulo de Suboficiales FFMM de dos contratos diferentes) y en cuanto a los contratos anexa únicamente un solo contrato de otra empresa diferente a las inialmente relacionadas (Casino Central de Suboficiales FAC, contrato del año 2023). Referenciado lo anterior se encuentra que no soportan la experiencia de acuerdo a lo solicitado. Encontrando así lo descrito aneteriormente como anomalía o inconsistencia en la información presentada en referencia al número 4 cardinal 3 de la presente invitación a cotizar.

- UNIÓN TEMPORAL SERCLEANS 2024: No cumple con todos los requisitos habilitantes Técnicos ya que, no presenta la documentación completa solicitada en las certificaciones, pues no presenta dentro de la propuesta las certificaciones completas en referencia a que únicamente presentó las actas de liquidación bilateral con la entidades (Batallón de apoyo y sostenimiento para el comb ate No 3 del Ejercito Nacional de Colombia y con el Casino Central de Suboficiales FAC), pero no presento copia de los contratos de los mismos y las certificaciones donde se evalue la prestación del servicio contratado durante la ejecución de los mismos, requisito solicitado en el número 4 cardinal 3 de la presente invitación a cotizar.

AT . BERNAL QUIROGA LAURA PATRICIA **Jefe Subsección Compras y Contratos**	**AT . BERNAL QUIROGA LAURA PATRICIA** **Evaluador Técnico / Jefe Subsección Compras y Contratos**

Notas:

1. En los procesos de invitación en que sea valida la presentación de una (1) sola oferta, el evaluador deberá dejar constancia en la conclusión de este informe de evaluación respecto a si la oferta es favorable y se encuentra dentro del estandar del mercado.

2. En el caso de requerirse firmas adicionales en este formato, podrán incluirse.